



Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda
Comisión Nacional de Valores

BUENOS AIRES, 25 de marzo de 1976

VISTO el Comunicado N° 11 de la JUNTA MILITAR por el -
cual se suspende la actividad bursátil y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de evitar perjuicios para los administra-
dos causados por el vencimiento de plazos para efectuar presen-
taciones ante esta COMISION NACIONAL DE VALORES.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas
por el Decreto Ley 17.811/68,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar suspendidos los plazos fijados por el -
Decreto Ley 17.811/68 y las NORMAS (T.O.1971) de esta COMISION
NACIONAL DE VALORES, hasta tanto se realicen operaciones en las
Bolsas y Mercados de Valores del país.

ARTICULO 2°.- La suspensión aludida en el artículo anterior no
afectará el normal funcionamiento del Organismo.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a -
las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores y archívese.

RESOLUCION GENERAL N° 48


DR. HORACIO J. NOBOA
DIRECTOR


DR. HORACIO J. FRANCO
DIRECTOR INTERINO


J. ROBERTO CANTÓN
PRESIDENTE


MARCELO SANCHEZ SORONDO
DIRECTOR